



Ciudad de México, 12 de Septiembre de 2022

Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/268/2022

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
CALLE DONCELES Y ALLENDE, 1ER PISO, COLONIA CENTRO,  
ALCALDÍA CUAUHTEMOC  
**PRESENTE.**



En atención al oficio No. MDRPA/CSP/0334/2022, por el que se hace del conocimiento que en la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2022, la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, resolvió emitir el Punto de Acuerdo que señala:

“PRIMERO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CASO DE LAS INDAGATORIAS POR LA DESAPARICIÓN DE MARGARITA CUEVAS SUÁREZ DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, SE LE OTORQUE A LOS DENUNCIANTES, A LA FAMILIA Y A LOS ABOGADOS, PROTECCIÓN YA QUE TEMEN POR SU INTEGRIDAD... SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A SOLICITAR EL APOYO POLICIAL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA REALIZAR TAREAS DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ACCIONES ESPECÍFICAS DE BÚSQUEDA, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO SOLICITAR EL AUXILIO DE LA POLICÍA CIENTÍFICA DE LA GUARDIA NACIONAL, PARA LOCALIZAR CON VIDA A MARGARITA CUEVAS SUÁREZ; LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN X Y 25, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ... TERCERO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE AGILICE LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE... CUARTO.- SE EXHORTA AL ALCALDE DE XOCHIMILCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INTEGRAR DE INMEDIATO EL GRUPO DE BÚSQUEDA PARA LOCALIZAR CON VIDA A MARGARITA CUEVAS SUÁREZ”.

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo de referencia, y en estricto apego a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 párrafo segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 4, 48 fracción XI, 61 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; se hace del conocimiento que en forma continua se realizan acciones para fortalecer la capacitación integral de todo el personal de esta Fiscalía, en razón de cumplir con lo dispuesto en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas y con las demás disposiciones contempladas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema



Nacional de Búsqueda de Personas, con lo que el personal ministerial de la Fiscalía atiende los principios de legalidad para garantizar la atención de las víctimas de este actuar delictivo contemplando los protocolos correspondientes y su marco normativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL**

  
**DR. ULISES LARA LÓPEZ**

C.c.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.  
C. Rigoberto Ávila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscalía General.- En atención al Folio de Control de Gestión

0024124

  
EEVM